Acta de la sesión de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 2 de julio de 2013

En Las Palmas de Gran Canaria, en la Sala de Reuniones de la Concejalía de Gobierno del Área de Hacienda, Patrimonio y Contratación del Ayuntamiento de esta Ciudad (Oficinas Municipales), calle León y Castillo, 270-4ª planta, siendo las diez horas, del día 2 de julio de 2013, se reúne la Mesa de Contratación con el fin de celebrar sesión en primera convocatoria, para tratar los asuntos, incluidos en el orden del día.

Asisten:

Presidente:

- Don Agustín Manuel Gutiérrez Márquez, Concejal de Gobierno del Área de Hacienda, Patrimonio y Contratación.

Vocales:

- Doña María del Pino Marrero Domínguez, Concejala Delegada de Accesibilidad y Mantenimiento de la Red Viaria.
- Don Carlos Ester Sánchez, Concejal Delegado de Deportes.
- Doña Adelina González Muñoz, Concejala Delegada de Ciudad de Mar.
- Don Alfonso Campoamor Fernández, en representación del Grupo Socialista Municipal.
- Doña Petra Domínguez Cabrera, en representación de la Asesoría Jurídica.
- Doña Paloma Goig Alique, Viceinterventora.

Secretario:

- Don Telesforo Fuentes González, Jefe del Servicio de Contratación.

Invitados:

- Doña Carmen Gloria Caballero Tarajano, Don Telesforo Cerdeña Armas y Don Ricardo Rivero Domínguez, funcionarios adscritos al Servicio de Contratación, a efectos de asistencia y colaboración a la Mesa.
- Don Tomás Duque Ramos, en relación al punto V.1 del orden del día.
- Doña Sonia García Soto y Doña Jesús del Carmen Rosales Jiménez, punto V.2.

Por la Presidencia, se declara abierta la sesión, disponiendo se entre a considerar los asuntos que componen el siguiente Orden del Día:

Bloque I.- Aprobación si procede, de Acta/s de sesiones anteriores.

I.1.- Acta de la sesión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 25 de junio de 2013.

Por la Presidencia se preguntó si algún miembro tenía que formular observación a la reseñada acta, distribuida con la convocatoria de la reunión de hoy.

Al no haber observaciones que practicar, se acordó, por unanimidad, aprobar la citada acta.

Sin perjuicio de lo anterior, el Sr. Secretario de la Mesa manifiesta que en la Mesa de la sesión anterior, se produjo una omisión en la intervención del Sr. Campoamor en lo referente al punto V.1 "Gestión del Servicio de Implementación y Explotación del Sistema de bicicletas públicas en Las Palmas de Gran Canaria"; ya que no se transcribió el motivo de su voto en contra. La motivación de dicho voto es que anteriormente la utilización de las bicicletas era un servicio gratuito y ahora, contrariamente, deben satisfacer una cantidad los usuarios.

Bloque II.-Apertura de proposiciones económicas de procedimientos abiertos.

II.1.- Servicio de vigilancia y seguridad en las Casas Consistoriales, Casa del Marino y edificio Metropol.- Expediente de Contratación número 258/13.

Por la Presidencia se da por iniciado el acto público autorizándose la entrada en la Sala de los representantes de los licitadores, que son los siguientes:

EMPRESA	REPRESENTANTE
SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA, S.A.	*D. José Luis Adeva Jiménez*

A continuación se da cumplimiento a lo dispuesto en el punto 2 del artículo 83 del Decreto 1098/2001, dándose cuenta del resultado final de la calificación de documentación general.

En la Mesa de Contratación del 25 de junio de 2013 fueron admitidas las empresas Sistemas de Seguridad SH Lanzarote, S.L., Seguridad Integral Canaria, S.A., Eulen Seguridad, S.A. y Securitas Seguridad España, S.A.

Seguidamente se procede a la apertura de las proposiciones de los licitadores admitidos a la convocatoria, con el siguiente resultado:

Proposición económica número uno, suscrita por **Sistemas de Seguridad SH Lanzarote, S.L.,** formulada en los siguientes términos:

PROPOSICION PARA LA LICITACIÓN

Doña Isabel Maria Rojas Rodriguez con D.N.I 43.260.097-H, mayor de edad, con domicilio en c/ Federico Chopin n/10, tahiche, cp: 35.507, enterada del pliego de cláusulas administrativas particulares y del de prescripciones técnicas particulares, que han de regir la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia en las Casas Consistoriales, Casa del Marino y Edificio Metropol (Expediente de contratación número258/13) y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de la Empresa Sistemas de Seguridad SH Lanzarote S.L. La cual represento en calidad de Administradora única, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por los precios unitarios siguientes:

Descripción	Precio Unitario incluido el I.G.I.C	Correspondiente al Impuesto General Indirecto Canario (I.G.I.C.)	
		Porcentaje (%)	Euros
Hora/vigilante	Catorce euros con treinta y nueve céntimos (14,39 €).	Siete por ciento (7%)	Noventa y cuatro céntimos (0,94 €).
Ronda de control	Diecinueve euros con veintiséis céntimos (19,26 €).	Siete por ciento (7%)	Un euro con veintiséis céntimos. (1,26 €).

- La empresa Sistemas de Seguridad SH Lanzarote S.L. Oferta un incremento de ochocientas sesenta (860) horas anuales sin cargo alguno para el Ayuntamiento, y así seguirá siendo cada año durante la duración del contrato.

- La empresa Sistemas de Seguridad SH Lanzarote S.L. Oferta un incremento de ciento setenta (170) rondas anuales sin cargo alguno para el Ayuntamiento, y así seguirá siendo cada año durante la vigencia del contrato.

En San Bartolomé a 10 de junio del año 2013.
Isabel Maria Rojas Rodriguez.
Administradora única.

EMPRESA CERTIFICADA ISO 9001 CALIDAD ENAC

Proposición económica número dos, suscrita por **Seguridad Integral Canaria, S.A,** formulada en los siguientes términos:

GRAN CANARIA
c/. Alfred Nobel, 27
35013 Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 902 226 047 • Fax: 928 226 008
laspalmas@seguridadintegralcanaria.com

GRAN CANARIA-SUR
Avda. Tirajana, 37
Edificio Mercurio • Torre 1 - 4º Planta E
35100 San Bartolomé de Tirajana
Telf.. 928 720 176 • Fax: 928 772 214
surgc@seguridadintegralcanaria.com

TENERIFE
c/. Subida a El Mayorazgo, 15
38009 Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 236 030 • Fax: 922 211 048
tenerife@seguridadintegralcanaria.com

TENERIFE-SUR
c/. Fuerteventura, 68
38640 El Fraile - Arona
Telf.: 922 102 400
tenerifesur@seguridadintegralcaneria.com

LANZAROTE
c/. Martín Montañés, 38 bajo
35500 Arrecife de Lanzarote
Telf.: 928 817 791 • Fax: 928 817 902
lanzarote@seguridadintegralcanaria.com

FUERTEVENTURA
c/. La Nasa, 28
Polígono Industrial La Hondura
35600 Pto. del Rosario
Telf.: 928 861 092 • Fax: 928 861 132
fuerteventura@seguridadintegralcanaria.com

LA PALMA
c/. Sebastián Arocena, 22 bajo
38700 Santa Cruz de La Palma
Telf.: 922 425 119 • Fax: 922 425 120
lapalma@seguridadintegralcanaria.com

LA GOMERA
c/. El Tanquito - Edificio Iris, 2º B
38800 San Sebastian de La Gomera
Telf.: 922 108 918 • Fax: 922 940 698
lagomera@seguridadintegralcanaria.com

EL HIERRO
c/. Doctor Gost, S/N - Final calle Hotel Boomerang
38900 Valverde
Telf.: 922 109 952 • Fax. 922 940 696
elhierro@seguridadintegralcanaria.com

MADRID
c/. Londres, 38 bajo -Loc. 7 y 8 Edif. Bruselas
Polígono Industrial Europolis
28230 Las Rozas
Telf.. 913 573 000 • Fax: 913 071 699
madrid@seguridadintegralcanaria.com

Reg. Merca. De Las Palmas de G.C., Folio 88, Tomo 1222
Hoja nº G.C. 13039 Ins. 1ª-CIF.A-35399179
Reg. de Empresas de Seguridad del Ministerio del Interior con el nº2562 de 11/01/96

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. Héctor Jesús de Armas Torrent, con **D.N.I. nº 43.252.821 - X**, mayor de edad, con domicilio en la **calle Alfred Nóbel nº 27, CP 35013 de Las Palmas de Gran Canaria**, enterado del pliego de cláusulas administrativas particulares y del de prescripciones técnicas particulares que han de regir la contratación de "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LAS CASAS CONSISTORIALES, CASA DEL MARINO Y EDIFICIO METROPOL. NÚMERO DE EXPEDIENTE: 258/13", y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre **SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA, S.A.**, en calidad de **ADMINISTRADOR ÚNICO,** me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por los precios unitarios siguientes:

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IGIC	Corresponde al Impuesto General Indirecto Canario (IGIC)	
		Porcentaje (%)	EUROS
Hora/Vigilante	CATORCE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (14,18 €)	7%	NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (0,93 €)
Ronda de Control	VEINTE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (20,43 €)	7%	UN EURO CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (1,34 €)

- Incremento del número de mínimo de horas previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas, sin coste alguno para el Ayuntamiento: **MIL HORAS/AÑO; (1.000 HORAS/AÑO).**

- Incremento del número de mínimo de rondas previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas, sin coste alguno para el Ayuntamiento: **SETECIENTAS CINCUENTA RONDAS/AÑO; (750 RONDAS/AÑO).**

En Las Palmas de Gran Canaria a, dieciocho de junio de dos mil trece.

Fdo. Héctor Jesús de Armas Torrent
ADMINISTRADOR ÚNICO

Proposición económica número tres, suscrita por **Eulen Seguridad, S.A.**, formulada en los siguientes términos:

	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS CASAS CONSITORIALES, CASA DEL MARINO Y EDIFICIO METROPOL EXPEDIENTE Nº: 258/13	EULEN SEGURIDAD

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Dº Fernando López-Cuervo Derqui, con DNI., número 74.624.152-P, mayor de edad, con domicilio social en Las Palmas de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, código postal 35004 Avda. Juan XXIII, nº 4, teléfono 928.29.68.68, fax 928.23.45.52, e-mail flopezcuervo@eulen.com, enterado del Pliego de cláusulas administrativas particulares y del de prescripciones técnicas particulares, que ha de regir la contratación del **Servicio de Vigilancia y Seguridad en Las Casas Consistoriales, Casa del Marino y Edificio Metropol** (expte: 258/13) y aceptando íntegramente el contendido de los mismos, en representación de la compañía **EULEN SEGURIDAD, S.A.**, con N.I.F. núm. A-28369395 y con capacidad legal para contratar en nombre de la citada empresa, según poder otorgado ante el Notario de Madrid D. Luis Núñez Boluda, el día 23 de Abril de 2.009, y número de protocolo 729, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por los precios unitarios siguientes:

Descripción	Precio Unitario incluído IGIC	Corresponde al impuesto General Indirecto Canario (IGIC)	
		Porcentaje (%)	Euros
Hora/Vigilante	15,05.-euros (Quince con seis céntimos)	7%	0,98.-euros (Noventa y ocho céntimos de euro)
Ronda de control	17,58.-euros (Diecisiete euros, con cincuenta y ocho céntimos	7%	1,15.-euros (Un euro, con quince céntimos)

Incremento del número de mínimo de horas previsto en el pliego de prescripciones técnicas sin coste alguno para el Ayuntamiento....**860/año**

Incremento en el número de rondas previsto en el Pliego de prescripciones técnicas, sin coste alguno para el Ayuntamiento.....**2.920/año**

Las Palmas de Gran Canaria a, 18 de junio de 2013

Fdo.: Fernando López-Cuervo Derqui
Apoderado

Oferta nº: 41/93/35//2013 **18 de Junio de 2013**

Proposición económica número cuatro, suscrita por **Securitas Seguridad España, S.A,** formulada en los siguientes términos:

SECURITAS

Antonio Ortiz Orive, con DNI 42 754 665B, mayor de edad, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, calle La naval 160 – Edificio SECURITAS 35008, enterado del Pliego de condiciones administrativas particulares y del de prescripciones técnicas, que han de regir la contratación de la seguridad diversos edificios del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria: Edificio Casa del Marino, Edificio Metropol y Edificio Casas Consistoriales, y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA SA en su calidad de Representante Legal, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por los siguientes precios unitario:

Descripción	Precio Unitario **incluido IGIC**	% IGIC Impuesto General Indirecto Canario	Euros
*Hora/Vigilante de Seguridad	14,85€	7%	0,97€
**Ronda de Control	19,94€	7%	1,30€

- *Catorce Euros con ochenta y cinco céntimos la hora IGIC incluido
- IGIC noventa y siete céntimos
- ** Diecinueve Euros con noventa y cuatro céntimos la Ronda IGIC incluido
- IGIC Un Euros con treinta céntimos

Incremento de número mínimo de horas anuales previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas sin coste alguno para el Excmo. Ayuntamiento: 300 horas (trescientas)

Incremento de número mínimo de rondas anuales previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas sin coste alguno para el Excmo. Ayuntamiento: 100 Rondas (cien)

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de Junio de 2.013

Securitas Seguridad España, S.A.

A lo largo del desarrollo de la apertura de las proposiciones económicas, se produjo la incidencia que se reseña:

1.- EULEN SEGURIDAD, S.A.. Formuló su oferta en letra discrepante de la de número, por lo tanto se toma en consideración la señalada en letra, en consonancia con la cláusula 36 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, cuyo texto literal es:

"En caso de discrepancia entre los importes de letra y número de la proposición económica, se tomará en cuenta a todos los efectos la cantidad figurante en letra".

La cantidad en número es: 15,05 euros
En letra: QUINCE CON SEIS CÉNTIMOS

Consecuentemente, se considerará su oferta la de 15,06 euros

A la vista del contenido de las proposiciones admitidas la Mesa acordó la remisión del expediente a la Dependencia pertinente, con el fin de la emisión del informe contemplado en el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; posteriormente su conocimiento por la Mesa de Contratación para el correspondiente dictamen, y finalmente al órgano de contratación, acompañado del citado informe para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

Bloque III.- Apertura de proposiciones económicas de procedimientos negociados.

III.1.- Servicio de de apoyo a la promoción y vigilancia de la salud de los empleados municipales.- Expediente de Contratación número 492/13.

En la Mesa de Contratación del 25 de junio de 2013 fueron admitidas de forma provisional las empresas Clínica Nuestra Sra. del Perpetuo Socorro y Clínica San Roque, S.A. ya que se observaron defectos materiales subsanables en plazo máximo de tres días; una vez examinada la complementación/subsanación, se consideran adecuadamente presentados, acordando la Mesa, por unanimidad, admitirlo a la convocatoria.

Las empresas Joaquín Blanco-Ana Albalat, S.L., Eurocanarias Oftalmológica, S.L. y Laboratorio González Santiago, S.L.; quedaron excluidas por los motivos recogidos en el acta de la sesión anterior.

Seguidamente se procede a la apertura de las proposiciones de los licitadores admitidos a la convocatoria, con el siguiente resultado:

Proposición económica número uno, suscrita por **Clínica Nuestra Sra. del Perpetuo Socorro,** formulada en los siguientes términos:

CLINICA
Nª Sª DEL PERPETUO SOCORRO
LEÓN Y CASTILLO, 407 - 35007 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA - TFNO.: 928 49 90 00 - FAX: 928 27 71 10

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. Jorge Petit Sánchez, provisto de N.I.F. 43.242.346 T, mayor de edad, médico, con domicilio en la calle León y Castillo, 407 de Las Palmas de Gran Canaria, enterado del Pliego de cláusulas administrativas particulares y del de Prescripciones técnicas particulares, que han de regir la contratación de la prestación del Servicio de apoyo a la vigilancia y promoción de la salud de los empleados municipales con número de expediente 492/13 y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, actuando en representación de Clínica de Urgencia Nª. Sª. del Perpetuo Socorro de Las Palmas de Gran Canaria, S.L., con C.I.F. B-35.003.482, en calidad de Consejero Delegado me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por los precios unitarios siguientes:

Nº Orden /Lote	Descripción	Precio Unitario (exento de IGIC)		Corresponde al Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) (exento)	
				Porcentaje (%)	Euros
Lote I	Análisis Clínicos	Diez euros con diecinueve céntimos.	10,19 €	0,0%	10,19 €
Lote II	Reconocimiento Médico Oftalmológico	Veintinueve euros con setenta y seis céntimos.	29,76 €	0,0%	29,76 €
Lote III	Reconocimiento Médico Urológico	Cincuenta y cuatro euros con setenta céntimos.	54,70 €	0,0%	54,70 €
Lote IV	Ergometrías	Cuarenta y ocho euros con veinticuatro céntimos.	48,24 €	0,0%	48,24 €

En Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de junio de 2013.

CLINICA
NªSª DEL PERPETUO SOCORRO

Jorge Petit Sánchez
Consejero Delegado

Proposición económica número dos, suscrita por **Clínica San Roque, S.A.,** formulada en los siguientes términos:

PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA, INDICADOS EN LA CLÁUSULA PERTINENTE DEL PLIEGO ADMINISTRATIVO, EXP. 492/13

CLÍNICA
SAN ROQUE

Don José Manuel Baltar Trabazo, con DNI numero 36030120-E, mayor de edad, con domicilio en la C/Dolores de la Rocha 5, CP 35001, Las Palmas de Gran Canaria, enterado del Pliego de cláusulas administrativas particulares y del de prescripciones técnicas particulares, que han de regir la contratación del Expediente 492/13 y actuando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de Clínica San Roque, S.A. me. comprometo a ejecutar el contrato de referencia por los precios unitarios siguientes:

Nº Orden/Lote	Descripción	Precio Unitario (exento de IGIC)	Corresponde al Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) (exento)	
			Porcentaje (%)	Euros
492/13-S-LOTE I	Análisis Clínicos	10,97	0	0
492/13-S-LOTE II	Reconocimientos Médicos Oftalmológicos	35	0	0
492/13-S-LOTE III	Reconocimientos Médicos Urológicos	74,83	0	0
492/13-S-LOTE IV	Ergometrías	64,10	0	0

Fdo: Jose Manuel Baltar Trabazo
Director Gerente

CLINICA SAN ROQUE, S.A.
Dolores de la Rocha, 5
C.I.F.: A-35[illegible]658
35001 LAS PALMAS

Las Palmas de Gran Canaria a 09 de junio de 2013

A la vista del contenido de las proposiciones admitidas la Mesa acordó la remisión del expediente a la Dependencia pertinente, con el fin de la emisión del informe contemplado en el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; posteriormente su conocimiento por la Mesa de Contratación para el correspondiente dictamen, y finalmente al órgano de contratación, acompañado del citado informe para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

Bloque IV.- Calificación de la documentación general de procedimientos abiertos

IV.1.- Suministro de alimentos para los desayunos y cenas de los Centros Municipales de Acogida Gánigo, El Lasso e Isleta.- Expediente de Contratación número 362/13.

a) Admitidos: (al estimarse correcta la documentación)
- CELGAN, S.A.

b) Admitido provisional:
- CLECE, S.A.

Causa: No aporta el documento de poder notarial bastante en derecho bastanteado por la Asesoría Jurídica Municipal.

Se trata de defecto material subsanable a tenor de lo dispuesto en la Cláusula 17 del Pliego Administrativo; la Mesa acuerda conceder plazo de tres días para subsanar el defecto indicado.

Los documentos aportados por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, son los siguientes:

	Empresa	*Empresa*	*Empresa*	*Empresa*
DOCUMENTACIÓN GENERAL (Subsanables)	CELGAN ,S.A.	CLECE, S.A.		
Documento Nacional de Identidad	-	SI		
Escritura de Constitución y de modificación, en su caso.	SI	SI		
Documento de Poder bastanteado	SI	NO		
Testimonio judicial, certificación administrativa o declaración responsable de no estar incurso en prohibición para contratar (artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público).	SI	SI		
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LICITADORES	**NO**	**NO**		
DOCUMENTACIÓN GENERAL (No Subsanables)				
Documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera	SI	SI		
Documentos acreditativos de la solvencia técnica	SI	SI		
ACUERDO DE LA MESA:				
Admisión.	**SI**			
Admisión provisional		SI		
Exclusión				

Los licitadores que figuran incluidos en el Registro de Licitadores de Obras, de Consultoría y Asistencia / Servicios o de Suministros del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, tienen incorporada al mismo la totalidad de la documentación administrativa exigida.

IV.2.- Servicio de primeros auxilios, rescates salvamentos y asistencias al baño a personas con movilidad reducida en las playas del término municipal.- Expediente de Contratación número 1/13.

a) Admitidos: (al estimarse correcta la documentación)
- CRUZ ROJA ESPAÑOLA
- PRO-ACTIVA SERVEIS AQUÁTICS, S.L.

Los documentos aportados por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, son los siguientes:

	Empresa	*Empresa*	*Empresa*	*Empresa*
DOCUMENTACIÓN GENERAL (Subsanables)	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	PRO-ACTIVA SERVEIS AQUÁTICS, S.L.		
Documento Nacional de Identidad	SI	SI		
Escritura de Constitución y de modificación, en su caso.	SI	SI		
Documento de Poder bastanteado	SI	SI		
Testimonio judicial, certificación administrativa o declaración responsable de no estar incurso en prohibición para contratar (artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público).	SI	SI		
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LICITADORES	**NO**	**NO**		
DOCUMENTACIÓN GENERAL (No Subsanables)				
Documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera	SI	SI		
Documentos acreditativos de la solvencia técnica	SI	SI		
ACUERDO DE LA MESA:				
Admisión.	**SI**	**SI**		
Admisión provisional				
Exclusión				

Los licitadores que figuran incluidos en el Registro de Licitadores de Obras, de Consultoría y Asistencia / Servicios o de Suministros del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, tienen incorporada al mismo la totalidad de la documentación administrativa exigida.

Bloque V.- Calificación de la documentación general y, en su caso, de apertura de proposiciones económicas de procedimientos negociados.

V.1.- Servicio de mantenimiento del ascensor ubicado en el Centro Pepe Dámaso.- Expediente de Contratación número 379/13.

Admitido: (al estimarse correcta la documentación)
- ZARDOYA OTIS, S.A.

Los documentos aportados por el licitador a la convocatoria, cuya realidad certifico, son los siguientes:

	Empresa	*Empresa*	*Empresa*	*Empresa*
DOCUMENTACIÓN GENERAL (Subsanables)	ZARDOYA OTIS, S.A.			
Documento Nacional de Identidad	SI			
Escritura de Constitución y de modificación, en su caso.	SI			
Documento de Poder bastanteado	SI			
Testimonio judicial, certificación administrativa o declaración responsable de no estar incurso en prohibición para contratar (artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público).	SI			
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LICITADORES	**NO**			
DOCUMENTACIÓN GENERAL (No Subsanables)				
Documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera	SI			
Documentos acreditativos de la solvencia técnica	SI			
ACUERDO DE LA MESA:				
Admisión.	**SI**			
Admisión provisional				
Exclusión				

Los licitadores que figuran incluidos en el Registro de Licitadores de Obras, de Consultoría y Asistencia / Servicios o de Suministros del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, tienen incorporada al mismo la totalidad de la documentación administrativa exigida.

Proposición Económica.	**Precio**	**5.160 €**			
	Plazo Entrega				
	Plazo Garantía				

A la vista del contenido de las proposiciones admitidas la Mesa acordó la remisión del expediente a la Dependencia pertinente, con el fin de la emisión del informe contemplado en el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; posteriormente su conocimiento por la Mesa de Contratación para el correspondiente dictamen, y finalmente al órgano de contratación, acompañado del citado informe para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

V.2.- Servicio de mantenimiento del ascensor ubicado en las oficinas municipales de La Paterna.- Expediente de Contratación número 396/13.

Admitido: (al estimarse correcta la documentación)
- THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.

Los documentos aportados por el licitador a la convocatoria, cuya realidad certifico, son los siguientes:

	Empresa	*Empresa*	*Empresa*	*Empresa*
DOCUMENTACIÓN GENERAL (Subsanables)	THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.			
Documento Nacional de Identidad	SI			
Escritura de Constitución y de modificación, en su caso.	SI			
Documento de Poder bastanteado	SI			
Testimonio judicial, certificación administrativa o declaración responsable de no estar incurso en prohibición para contratar (artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público).	SI			
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LICITADORES	**NO**			
DOCUMENTACIÓN GENERAL (No Subsanables)				
Documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera	SI			
Documentos acreditativos de la solvencia técnica	SI			
ACUERDO DE LA MESA:				
Admisión.	**SI**			
Admisión provisional				
Exclusión				

Los licitadores que figuran incluidos en el Registro de Licitadores de Obras, de Consultoría y Asistencia / Servicios o de Suministros del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, tienen incorporada al mismo la totalidad de la documentación administrativa exigida.

Proposición Económica.	**Precio**	**2.953,20 €/año**			
	Plazo Entrega				
	Plazo Garantía				

A la vista del contenido de las proposiciones admitidas la Mesa acordó la remisión del expediente a la Dependencia pertinente, con el fin de la emisión del informe contemplado en el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; posteriormente su conocimiento por la Mesa de Contratación para el correspondiente dictamen, y finalmente al órgano de contratación, acompañado del citado informe para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

Bloque VI.- Formulación de propuestas de adjudicación.

VI.1.- Servicio de mantenimiento de dos ascensores situados en el Parque Central de Bomberos de Miller del Servicio del SEIS.- Expediente de Contratación número 403/13.

Se acordó, por unanimidad, en consonancia con el informe de los Sres. Coordinador General de Presidencia y Seguridad y Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos-Protección Civil-, de 19 de junio de 2013, en el que se motiva los criterios de adjudicación que figuran en el pliego de condiciones, siendo asumidos por la Mesa en sus propios términos, dictaminar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo de candidato a adjudicatario:

LICITADOR	IMPORTE DE LA OFERTA
ZARDOYA OTIS, S.A.	*10.894,48 €*

VI.2.- Servicios auxiliares a la atención personal en los centros de acogida municipales de personas sin hogar.- Expediente de Contratación número 732/12.

Se acordó, por unanimidad, en consonancia con el informe de las Sres. Jefa de Sección de Servicios Sociales y Técnico municipal, de 25 de junio de 2013, dictaminar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo de candidato a adjudicatario:

LICITADOR	IMPORTE DE LA OFERTA
VOLCONSA CONTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS, S.A./CANARIAS GESTIÓN SOSTENIBLE, S.L.	*Lote 1.- Servicio de auxiliares de Conserjería* *8,11 €/hora*
VOLCONSA CONTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS, S.A./CANARIAS GESTIÓN SOSTENIBLE, S.L.	*Lote II.- Servicios de auxiliares de Atención Social en Instituciones* *9,65 €/hora*

Bloque VII.- Calificación de la documentación, a efectos de incorporación al Registro de Licitadores de este Ayuntamiento.

VII.1.- Calificación de la documentación presentada por la empresa INSTALACIONES TÉCNICAS FONTANERÍA BIGUR, S.L., a efectos de su incorporación al Registro de Licitadores de Servicios de este Ayuntamiento.

Examinada la documentación de la empresa INSTALACIONES TÉCNICAS FONTANERÍA BIGUR, S.L., presentada a los efectos de su incorporación al Registro de Licitadores de Servicios de este Ayuntamiento, se acordó por unanimidad:

a) Estimar correctos los documentos formulados.
b) En consecuencia, su incorporación al Registro de Licitadores de Servicios del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, bajo el número 56.

VII.2.- Calificación de la documentación presentada por la empresa INSTALACIONES TÉCNICAS FONTANERÍA BIGUR, S.L., a efectos de su incorporación al Registro de Licitadores de Suministros de este Ayuntamiento.

Examinada la documentación de la empresa INSTALACIONES TÉCNICAS FONTANERÍA BIGUR, S.L., presentada a los efectos de su incorporación al Registro de Licitadores de Suministros de este Ayuntamiento, se acordó por unanimidad:

a) Estimar correctos los documentos formulados.
b) En consecuencia, su incorporación al Registro de Licitadores de Suministros del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, bajo el número 57.

Una vez concluidos los puntos del Orden del Día, el Sr. Campoamor Fernández interviene para manifestar determinadas consideraciones en orden a las mejores en los criterios de adjudicación. En primer lugar señaló que en una reunión anterior se había acordado respecto a que bajo el concepto de mejoras no se debía incluir cifras, cuantías o magnitudes desproporcionadas en relación al objeto principal, de tal manera que éstas pudiesen resultar realmente exigibles. El Sr. Secretario estimó que en la oportunidad referida se produjo un debate pero sin conclusión, añadiendo que en todo caso su criterio es el de erradicación de las mejoras como criterio de valoración de las ofertas, en tanto la mayoría de las veces su cuantificación deriva de un criterio subjetivo, y por ello no pocas veces distorsionado, con influencia real en la puntuación final.

El. Sr. Presidente se pronunció, seguidamente, en un doble aspecto:

a) Consideró pertinente limitar la puntuación atribuida a las mejoras a un porcentaje razonable que finalmente no decida el decantamiento, sino que éste corresponda a los criterios objetivos de mayor enjundia.

b) Dar conocimiento de lo aquí tratado a la oficina gestora, con el fin de que estudie dentro del mayor rigor y legalidad las ofertas presentadas, evaluando efectivamente los aspectos admisibles de sus proposiciones, es decir, no computados los que son inejecutables en la práctica.

La Sra. Interventora entendió que otra alternativa puede ser la relativa a evaluar las mejoras como elemento residual, rechazando aquellas de imposible realización.

Don Agustín Gutiérrez concluyó reiterando su idea de que las mejoras debían ser acotadas o aminoradas a los términos estrictamente útiles y necesarios, sin concesiones de otro tenor. También agradeció a Don Alfonso Campoamor que trajese a colación la cuestión que ha ocupado a los miembros de la Mesa en los últimos momentos, que en definitiva implica la mejora de los trámites administrativos.

En este estado se levanta la presente Acta, siendo las once horas y cinco minutos de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

El Presidente,

Agustín Manuel Gutiérrez Márquez

El Secretario,

Telesforo Fuentes González